



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2018-A-MDMM

Magdalena del Mar, 02 de julio de 2018

VISTO:

La Resolución de Contraloría N° 348-2018- CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 22 de junio de 2018, en la cual se resuelve aprobar la Directiva 008-2018-CG/GTN, la misma que tiene por objeto regular el proceso de transferencia administrativa de gobiernos regionales y locales, e incorporar las acciones dispuestas por la Centésima Décima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley 30305 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Centésima Décima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 dispone que, con la finalidad de asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos, en el marco de la transferencia de Gestión Administrativa de nuevas autoridades electa, las autoridades de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de la administración saliente inician durante el primer semestre del año 2018, las acciones preparatorias previas a la transferencia, como recopilación de información, identificación de recomendaciones a la nueva administración, preparación del informe de gestión, entre otros;

Que, asimismo, la referida Centésima Décima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 establece que la Contraloría General de la República en el marco de la ejecución de las mencionadas acciones de transferencia de gestión, brinda asistencia a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; así como dicta, de ser necesario, mediante resolución de su titular las disposiciones para la mejor aplicación de lo establecido por la normativa de la materia;

Que, el literal A del numeral 7.1.1 del artículo 7 de la Directiva 008-2018-CG/GNT, aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG publicada el día 22 de junio de 2018 establece, respecto a la conformación del Grupo de Trabajo para el proceso de transferencia de gestión administrativa, que el referido Grupo de Trabajo debe quedar conformado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que lo designa aprobado por la autoridad saliente;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva 008-2018-CG/GNT señala que para el proceso electoral de gobiernos regionales y gobiernos locales 2018, debe entenderse que los plazos a los que se refiere el literal A del numeral 7.1.1 de la referida Directiva, corren a partir de la publicación de la misma en el Diario Oficial El Peruano, esto es, desde el día 22 de junio de 2018, y no desde el inicio del presente año electoral;

Que, mediante memorando N° 357-2018-GM-MDMM, de fecha 28 de junio del año en curso, el Responsable del Grupo de Trabajo para el Proceso de Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad de Magdalena del Mar designado mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2018-





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Alcaldía

RA-MDMM propone la conformación del referido grupo;

Que, estando conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 6.6.1 del Artículo N° 6 de la Directiva 008-2018-CG/GNT, aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG publicada el día 22 de junio de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha, a los siguientes funcionarios como miembros del Grupo de Trabajo para el Proceso de Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad de Magdalena del Mar:

- JORGE ANTONIO ROMAN SAAVEDRA -Gerente Municipal – Responsable del Grupo de Trabajo.
- FELIPE CHÁVEZ RAMOS – Gerente de Administración y Finanzas – Miembro
- KATIA ORMEÑO YOMONA DE ALCALDE – Sub Gerente de Logística – Miembro
- NELSON CHEVEZ SOLIS – Gerente de Planeamiento y Presupuesto – Miembro
- CARMEN MERCEDES KONG REQUENA LA ROSA – Gerente de Desarrollo Urbano y Obras – Miembro
- RAÚL SALAZAR SALAZAR – Gerente de Control y Seguridad Ciudadana – Miembro
- HÉCTOR ISAÍAS SALVATIERRA RIVERA – Gerente de Desarrollo Sostenible – Miembro
- PATRICIA ALEYDA WONG OLORTEGUI – Gerente de Desarrollo Social y Económico – Miembro
- OSCAR WILFREDO MEJÍA AGUILAR – Sub Gerente de Personal – Miembro
- EDWAR CRISTIAR RECABARREN OROPEZA – Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastre – Miembro
- MARÍA LOURDES DIAZ GARVIZO MERINO – Sub Gerente de Trámite Documentario – Miembro
- PEDRO GUILLERMO ZAPATA CHÁVEZ – Sub Gerente de Contabilidad – Miembro
- CRISTIAN RUDY GARCÍA DÁVILA – Sub Gerente de Tesorería – Miembro
- DANIZA VICTORIA ROJAS ALVARADO – Sub Gerente de Obras Públicas y Transporte – Miembro
- CARLA SOLEDAD OLIVAS ESPINOZA – Procuraduría Pública Municipal – Miembro

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a las personas designadas y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

